



Análisis de Informes de Sostenibilidad. ¿Qué incorpora la dimensión social de la responsabilidad social?



DIMENSIÓN	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
SOCIAL	Sociedad	Relaciones con la comunidad
	Sociedad	Fiscalidad responsable
	Derechos Humanos	Debida diligencia
		Comunidades indígenas
		Acceso al remedio
		Cadena de suministro
	Trabajadores	Salud y seguridad en el trabajo
		Diversidad y no discriminación
		Calidad en el empleo
		Formación y desarrollo profesional
		Derechos laborales básicos: Negociación colectiva, libertad de asociación y sindicación
		Cadena de suministro
	Clientes y consumidores	Responsabilidad del producto: Calidad, salud y seguridad de los productos y servicios
		Gestión de la seguridad de la información.
		Acceso a bienes y servicios básicos. Consumidores vulnerables
		Información, etiquetado y marketing
		Sistema gestión quejas y reclamaciones

Dónde encaja la corrupción

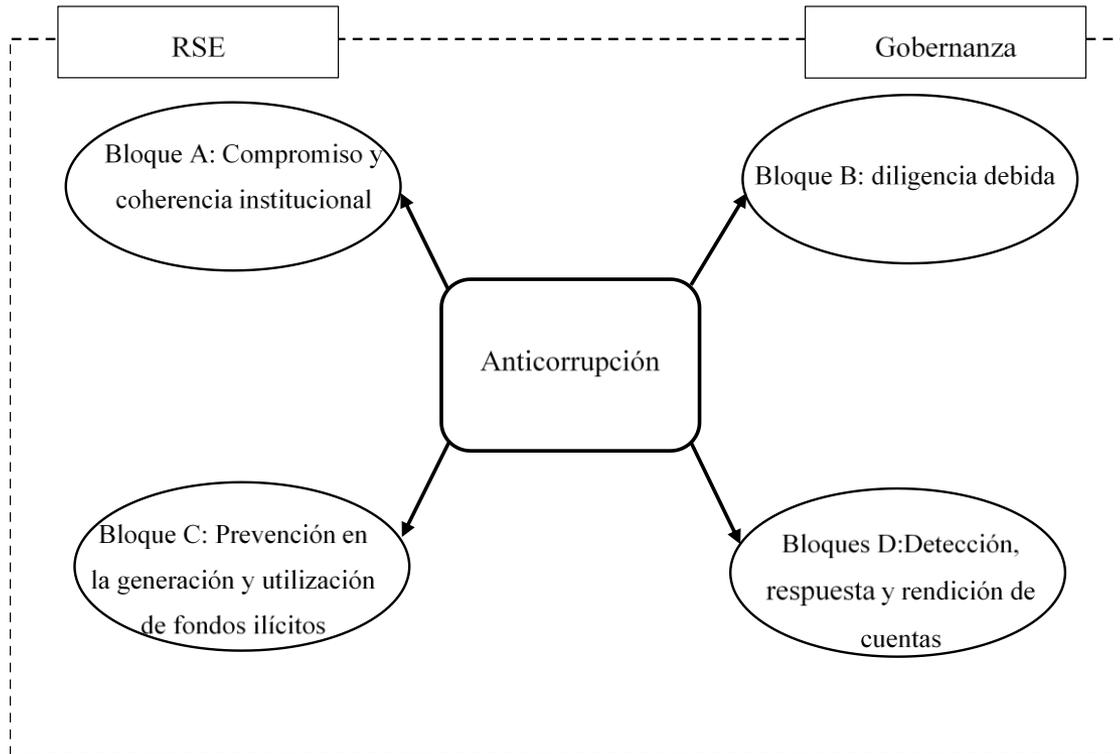
- **La investigación académica en responsabilidad social y la corrupción** se ha desarrollado de manera prolífica por separado en numerosos campos (economía, derecho, ciencias políticas, sociología, ética...), no obstante su integración **está en gran parte por explorar (Adeyeye, 2012)**.
- **La literatura previa sobre información de corrupción se centra en la administración pública** (Johnston, 2015; Lehman & Thorne, 2015; Neu et al., 2013). Escasa literatura contable que estudia la corrupción en entidades privadas, la existente está enfocada en el efecto de la divulgación en los mercados de capital y su interés para inversores (Blanc et al. 2016; Healy y Serafeim, 2016), o la reputación corporativa (Álvarez Etxeberría & Aldaz Odriozola, 2018).
- **La lucha contra la corrupción es fundamental en una estrategia de responsabilidad social (RSE) (Ucar & Staer, 2020) y buen gobierno** (Hirsch y Watson, 2010). Partiendo de esta premisa, el artículo pretende explorar esta vinculación con un enfoque multidimensional para comprender los diferentes tipos de comportamientos relacionados con la corrupción empresarial y sobre qué elementos deben rendir cuentas las empresas (Barkemeyer et al., 2015; Espinar, 2014; Odriozola et al, 2012).

Implicaciones

- Y desde un punto de vista procedimental y de gestión, la lucha contra la corrupción **implica**:
 1. La aplicación de un procedimiento de **debida diligencia** donde se especifique el catálogo de las acciones consideradas corrupción, una identificación de riesgos y de las conductas que pueden derivar en fraude, medidas para delimitar las responsabilidades dentro de la empresa, reforzar los mecanismos de control interno y los canales de denuncia, formar a los empleados y red de colaboradores y tener medidas de remediación y/o resarcimiento cuando se produzcan impactos no deseados (Argandoña, 2007; Espinar, 2014).
 2. **Contar con programa de prevención y generación de fondos ilícitos.** Las actividades vinculadas con corrupción se disfrazan a través de estructuras extraterritoriales, son altamente perjudiciales para las economías de mercado y se identifican inequívocamente como prácticas corruptas dentro del alcance de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Christensen, J. 2011)
 3. Tener capacidad suficiente para la **detección y respuesta de casos en su esfera de influencia y un proceso de rendición de cuentas.**

Modelo de rendición de cuentas en corrupción

Figura 1: Modelo conceptual anticorrupción



Estructura del modelo

Bloque A. Posicionamiento y coherencia institucional

ASPECTO CONTEMPLADO	FUENTE	APORTACIONES
1 Compromiso de tolerancia 0 a la corrupción	ISO (2016), Joseph et al. (2016), UN Global Compact (2009), UNODC (2013), World Economic Forum (2004, 2007)	Remuneración variable en base a objetivos anticorrupción
2 Demostración de liderazgo		
2.1 Independencia de los Consejeros y ejercicio diligentemente su función dentro del consejo.	Rodriguez et al. (2006), Hambrick et al. (2015), Sena et al. (2018)	Matriz de habilidades que justifique el nombramiento de los consejeros no ejecutivos. Constancia documental de las decisiones adoptadas por la alta dirección, la Comisión Delegada y el consejo.
2.2 Gestión conflictos de interés dentro del consejo y procedimientos para que los consejeros actúen con debida diligencia.	Johnson et al., (2000); Sena et al (2018)	
2.3 Criterios en la contratación para impedir que se dé el fenómeno de las puertas giratorias.	Rodriguez et al (2006) ; UNODC (2004)	
2.4. Gestión de riesgos de corrupción por el Consejo de Administración.	CNMV (2020); ISO (2016)	
3.- Gestión de lobby, actividad desarrollada	Campos and Giovannoni (2007), Rodriguez et al. (2006), Holman and Luneburg (2012)	

Estructura: Bloque B. Debida Diligencia en materia Anticorrupción

ASPECTO CONTEMPLADO	FUENTE	APORTACIONES
1. Existencia de una política pública anticorrupción	APEC (2007), Giraudo (2005), Global Reporting Initiative (2019), ISO (2016), Jeppesen (2019), Joseph et al. (2016), OECD (2011), OECD, UNODC and World Bank (2013), Transparency International (2013), UN Global Compact (2009), UNODC (2004, 2013), World Economic Forum (2004)	Política que sigue con creadores de opinión, Medios de comunicación, Universidades, Centros de estudio, entre otros. Préstamos concedidos a Partidos Políticos. Eficacia de la formación facilitada en corrupción La gestión en la lucha contra la corrupción es contemplada en la evaluación del Consejo
2. Posicionamiento y gestión respecto a los pagos de facilitación		
3. Posicionamiento y y gestión de otros tipos especiales de gastos (hospitalidad, regalos, viajes y entretenimiento)		
4. Posicionamiento y gestión de los conflictos de interés		
5. Posicionamiento y gestión respecto a donaciones y patrocinios		
6. Evaluación de riesgos en materia de corrupción.		
7. Programa anticorrupción e implicación de socios comerciales.		
8. Formación a sus empleados/as en materia anticorrupción (Plan Anual de Formación).		
9. Posicionamiento y gestión de las aportaciones a partidos políticos		
10. Mecanismos para eludir conductas anticompetitivas, anti-trust o prácticas monopolistas	Transparencia Internacional (2016): "The linkages between corruption and violation of competition laws". Bruselas: Transparencia Internacional.; Soreide, T. (2007); Allen, Qian, & Shen (2015); African union convention on preventing and combating corruption.	

Estructura: Bloque C. Programa de prevención en la generación y uso de fondos ilícitos

ASPECTO CONTEMPLADO	FUENTE	APORTACIONES
1. Paraísos y nichos fiscales en los que tiene presencia (incluyendo el número de sociedades), actividades y volumen de sus operaciones.	UNODC (2004), Christensen, (2011), OECD (2011, 2018, 2019), Global Reporting Initiative (2019)	Propiedad de las sociedades que componen la estructura societaria y últimos beneficiarios
5. Subvenciones y ayudas recibidas por parte del sector público	European Union (2013), Global Reporting Initiative (2019),	
6. Detalle de la estructura societaria	ISO (2016); European Union (2014)	
7. Tasas impositivas (nominal y efectiva) del Impuesto de Sociedades	EITI (2021); European Union (2014), OECD (2015), Spanish Government (2018)	
8. Lucha y prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	UNODC (2004)	

Estructura del modelo

Estructura: Bloque D. Detección, respuesta y rendición de cuenta

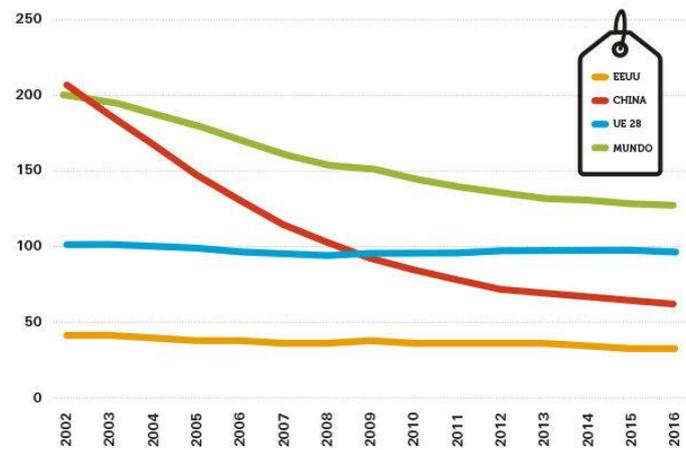
ASPECTO CONTEMPLADO	FUENTE	APORTACIONES
1. Controles financieros y no financieros dentro de la empresa	ISO (2016), Transparency International (2013), UNODC (2004, 2013), UN Global Compact (2009)	Política y procedimientos para garantizar la independencia de la empresa auditora en el ejercicio de sus funciones.
3. Auditorías en materia corrupción.		
4. Multas, sentencias y litigios en materia de corrupción y competencia		
5. Gestión de infracciones o prácticas irregulares potenciales de sus empleados y socios comerciales.		
6. Cumplimiento de las obligaciones de la ley de transparencia.		
7. Canal de denuncias y procedimientos para que este sea eficiente	European Union (2019), ISO (2016), OECD (2016), Transparency International (2013)	Relación con la Administración a través de la contratación pública Existencia de régimen sancionador

¿Son compatibles ambos modelos?





Evolución del uso de la ropa entre 2002 y 2016.



FUENTE. RAY DÍAZ/BB



Pese a estos compromisos IAG declara a los combustibles sostenibles como “riesgo regulatorio” y se posiciona en contra de normativas argumentando que “La propuesta de la UE de imponer una cuota de combustibles sostenibles para el sector de la aviación impulsaría la producción, pero obligaría a las aerolíneas a comprar combustibles sostenibles para el sector de la aviación a un precio superior en comparación con los combustibles convencionales, creando una distorsión competitiva” (IAG, 2018) y se posiciona textualmente en favor de “Persuadir para evitar mandatos” (IAG, 2018).

¿Somos capaces de anticipar los
cambios?

The Economist

APRIL 21ST-27TH 2012

Economist.com

Romneyomics explained

The euro crisis: back after its siesta

Argentina's oil grab

The science of guerrilla warfare

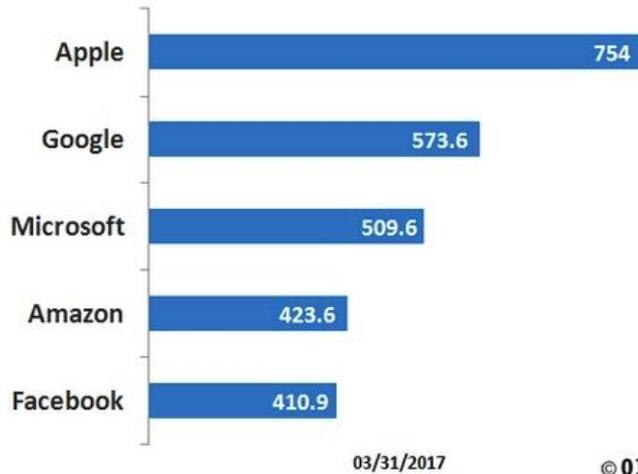
America's bagel king

The third industrial revolution

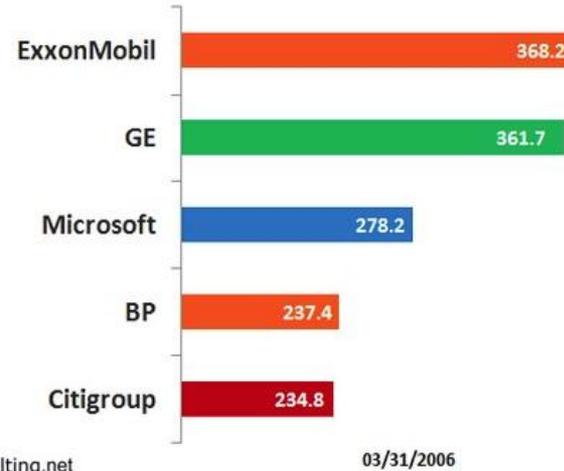
A 14-PAGE SPECIAL REPORT



Top 5 Market Caps in \$B on 03/31/2017



Same Day, 11 years ago



© 01consulting.net

Technology 

Energy 

Banking 

Industry 

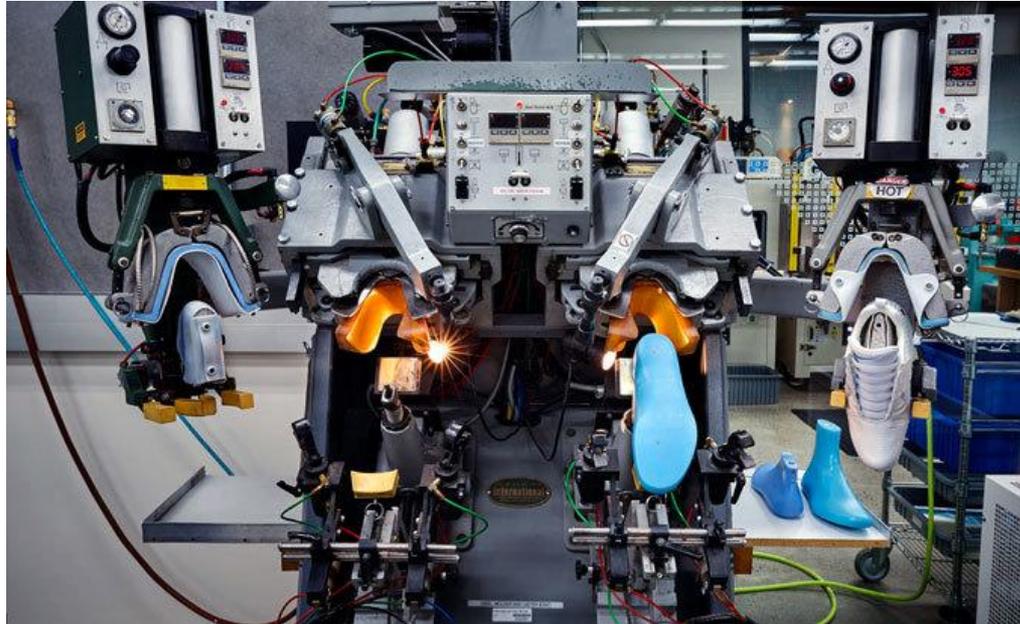
* Berkshire Hathaway has been excluded from the rankings since it's mainly a stock portfolio company.

**The future of work.
Are you ready?**



LA TIENDA DEL FUTURO





La mecanización no obedece solo a la presión de los costes, sino a los deseos del mercado. En general, las tiendas más exitosas son las que ofrecen un flujo constante de nuevos productos para satisfacer los gustos y los hábitos de compra de los clientes, que cambian rápidamente, pero las empresas han sido lentas a la hora de adaptar el calzado deportivo (cuyo proceso de fabricación es complicado) a las tendencias de la llamada "moda rápida".

¿Y de adaptarnos?



EL PAÍS
SEMANTAL

BILL GATES

“El cambio climático tendrá efectos mucho peores que la pandemia”



VER ENTREVISTA (5:18 MIN)



- La **C-TAP** es el proyecto que lanzó la ONU en junio de 2020 para hacer de la respuesta al coronavirus un bien público común. El objetivo es que las empresas, países, centros de investigación y demás instituciones compartan el conocimiento tecnológico en una especie de código abierto. El proyecto sigue ahí y hay unos 40 países que los suscriben, pero no ha habido apenas respuestas.



INTERNACIONAL | SALUD

¿Cómo podríamos vacunar más rápido? Las patentes farmacéuticas lo impiden

India y Sudáfrica lideran un reclamo para que las farmacéuticas liberen las patentes de las vacunas contra el coronavirus

IGNACIO ENCABO

Esperando a s.seedtag.com...

¿Hacemos lo suficiente?



LÍNEAS
DIRECTRICES
DE LA OCDE
PARA EMPRESAS
MULTINACIONALES
REVISIÓN 2011



Aumentar la calidad de la información

- Apartado 6 artículo 49:El estado de información no financiera consolidado incluirá la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del grupo, y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Aumentar la calidad de la información

- Información a incluir: Descripción modelo de negocio; organización y mercados en los que opera, estrategia...
- Descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.
- Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.
- Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos

Aumentar la calidad de la información

- INDICADORES CLAVE que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad:
 - Medioambiente: Contaminación, cambio climático (emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce; las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático; las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin); protección biodiversidad; economía circular
 - Fiscalidad: país a país.
 - Derechos laborales: Empleo, brecha salarial, remuneraciones por categorías...; Organización del trabajo; salud y seguridad; Formación; Igualdad...
 - Derechos Humanos: Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos; denuncias por casos de vulneración de derechos humanos; promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.
 - Corrupción y soborno.
 - Sociedad

Conocer el nivel de transparencia de las empresas del IBEX35 en responsabilidad social corporativa.

- Análisis de la información pública de las empresas
 - Cuentas anuales, memorias de sostenibilidad o de responsabilidad social; cuentas anuales; informes de gestión, informe de Buen Gobierno, otros documentos públicos.
 - A 31 de diciembre de 2018
- Evaluación de la calidad de la información
 - Herramienta: Indicadores
 - Agrupados por áreas
 - dimensiones (temas).
 - » Subdimensiones. Cuantitativa (niveles).
- Contrastar la información con los requerimientos la Ley 11/2018 de información no financiera:
 - Las empresas deberán informar sobre procedimientos de evaluación, verificación y control de riesgos, políticas, procedimientos, resultados de las políticas a través de indicadores clave que permitan comprender la evolución, resultados y situación del grupo que permitan conocer el impacto de su actividad respecto a cuestiones sociales, medioambientales, laborales, de derechos humanos y a la lucha contra la corrupción.
- Medir el impacto de la Ley 11/2018 sobre la calidad de la información con respecto a la facilitada en 2017.

Criterios de valoración

En total se han valorado 520 indicadores cualitativos distribuidos en 7 áreas

DIMENSIÓN	VALORACIÓN 2017
BUEN GOBIERNO	
CORRUPCIÓN	
FISCALIDAD RESPONSABLE	
MEDIOAMBIENTE	
DERECHOS HUMANOS	
DERECHOS LABORALES	
CLIENTES Y PRODUCTO	
TOTAL EMPRESA	

ESCALA DE VALORACIÓN		
Indicador	Aplica/ No aplica	En caso de que aplique Cumple/ no cumple

**NÚMERO DE INDICADORES ANALIZADOS DE ACUERDO CON LA
LEY 11/2018**

ÁREA	TOTAL INDICADORES
BUEN GOBIERNO	0
CORRUPCIÓN	21
DERECHOS HUMANOS	23
DERECHOS LABORALES	60
FISCALIDAD	2
MEDIOAMBIENTE	84
CLIENTES Y CONSUMIDORES	4
TOTAL INDICADORES	194

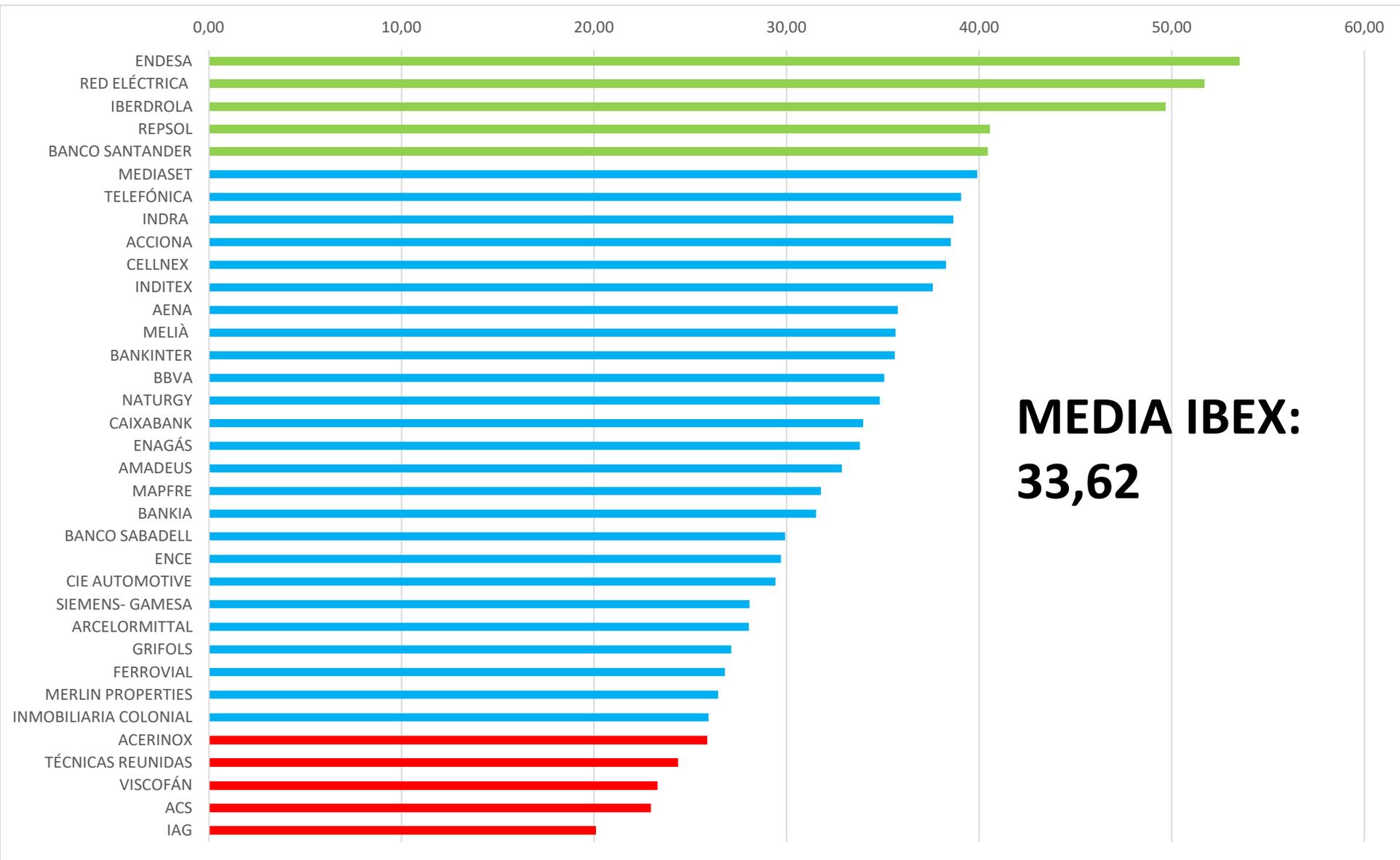
AREA	DIMENSION	SUBDIMENSION	PONDERACIONES
BUEN GOBIERNO	1.1. Independencia de los consejeros		20%
	1.2. Conflictos de interés dentro del Consejo		20%
	1.3. Liderazgo, estrategia y sostenibilidad		20%
		1.3.1. <i>Gestión Sostenible en el Consejo</i>	50%
		1.3.2. <i>Memoria de Sostenibilidad</i>	30%
		1.3.3. <i>Diversidad</i>	20%
	1.4. Canal de denuncias		20%
	1.5. Lobby e incidencia		20%
		1.5.1. <i>Lobby</i>	50%
		1.5.2. <i>Puertas giratorias</i>	50%



Resultado del análisis

Ranking empresas 2018

RANKING 2018		
EMPRESA	PUNTUACIÓN	POSICIÓN
ENDESA	53,49	1
RED ELÉCTRICA	51,67	2
IBERDROLA	49,66	3
REPSOL	40,55	4
BANCO SANTANDER	40,42	5
MEDIASET	39,90	6
TELFÓNICA	39,06	7
INDRA	38,66	8
ACCIONA	38,53	9
CELLNEX	38,28	10
INDITEX	37,58	11
AENA	35,78	12
MELIÀ	35,65	13
BANKINTER	35,62	14
BBVA	35,07	15
NATURGY	34,84	16
CAIXABANK	33,98	17
ENAGÁS	33,80	18
AMADEUS	32,87	19
MAPFRE	31,79	20
BANKIA	31,53	21
BANCO SABADELL	29,93	22
ENCE	29,71	23
CIE AUTOMOTIVE	29,42	24
SIEMENS- GAMESA	28,07	25
ARCELORMITTAL	28,04	26
GRIFOLS	27,12	27
FERROVIAL	26,79	28
MERLIN PROPERTIES	26,44	29
INMOBILIARIA COLONIAL	25,95	30
ACERINOX	25,87	31
TÉCNICAS REUNIDAS	24,33	32
VISCOFÁN	23,29	33
ACS	22,94	34
IAG	20,10	35
MEDIA IBEX	33,62	



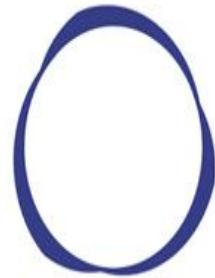
EMPRESA	BUEN GOBIERNO	CORRUPCIÓN	FISCALIDAD RESPONSABLE	MEDIOAMBIENTE	DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES	CLIENTES Y CONSUMIDORES
ACCIONA	47,18	29,24	0,00	53,26	51,55	49,05	39,41
ACERINOX	39,37	23,63	6,75	19,55	3,33	39,48	48,96
ACS	32,39	3,03	10,75	38,44	4,00	43,24	28,75
AENA	33,43	37,60	45,00	38,56	21,71	39,42	34,72
AMADEUS	37,83	9,74	42,50	29,79	22,63	43,21	44,38
ARCELORMITTAL	24,17	30,83	0,00	33,96	19,94	50,57	36,81
BANCO SABADELL	27,03	2,16	44,75	31,11	12,37	48,15	43,91
BANCO SANTANDER	44,93	17,44	71,00	32,01	16,29	36,33	64,95
BANKIA	38,48	13,77	16,67	41,44	10,77	43,56	56,00
BANKINTER	43,30	19,09	34,50	41,72	22,67	54,00	34,03
BBVA	32,45	20,01	52,00	26,20	27,54	41,23	46,05
CAIXABANK	31,07	17,83	21,33	36,60	17,37	45,15	68,51
CELLNEX	32,30	37,12	53,50	26,75	9,33	61,88	47,07
CIE AUTOMOTIVE	24,79	22,88	30,75	22,04	12,65	35,86	56,99
ENAGAS	37,48	35,91	10,50	33,71	16,12	61,02	41,87
ENCE	23,83	13,12	9,00	48,88	12,75	54,56	45,83
ENDESA	37,96	35,97	59,00	53,50	65,83	63,87	58,33
FERROVIAL	34,56	20,10	6,75	34,67	8,00	39,71	43,75
GRIFOLS	27,48	27,77	0,00	43,17	5,00	40,25	46,18
IAG	39,91	25,24	0,00	17,91	20,84	20,33	16,49
IBERDROLA	44,30	31,48	19,25	62,83	42,43	74,02	73,33
INDITEX	41,45	14,96	24,50	40,03	39,16	41,71	61,28
INDRA	41,70	22,39	68,75	27,70	6,00	42,94	61,11
INMOBILIARIA COLONIAL	21,05	16,57	17,50	43,67	N/A	20,42	36,46
MAPFRE	30,50	18,59	24,00	38,70	5,75	53,40	51,59
MEDIASET	30,67	23,64	56,67	32,84	17,09	61,64	56,77
MELIÀ HOTELS	28,15	39,06	26,75	42,43	12,08	48,50	52,60
MERLIN PROPERTIES	35,90	17,44	17,50	23,94	N/A	20,14	43,75
NATURGY	18,70	42,10	0,00	56,23	30,03	50,07	46,77
RED ELÉCTRICA	42,10	49,56	57,00	48,08	33,33	60,45	71,18
REPSOL	44,95	42,84	62,25	43,33	35,33	53,61	1,56
SIEMENS- GAMESA	34,52	27,19	0,00	40,43	27,70	29,15	37,50
TÉCNICAS REUNIDAS	26,79	5,05	1,50	27,02	5,61	46,76	57,59
TELEFÓNICA	30,46	40,37	1,50	44,05	46,46	62,39	48,19
VISCOFÁN	20,52	10,84	14,00	23,10	12,46	30,40	51,74

Resultados por
dimensiones
2018

Puntuación obtenida por áreas

RANKING POR SECTOR 2017-2018

SECTOR	PUNTUACIÓN 2018	PUNTUACIÓN 2017
Petróleo y Energía	44,00	36,83
Tecnología y Comunicaciones	37,22	25,40
Servicios de Consumo	32,86	22,40
Servicios Financieros e Inmobiliarias	32,30	27,03
Bienes de Consumo	29,43	23,75
Materiales básicos, Industria y Construcción	28,00	21,80

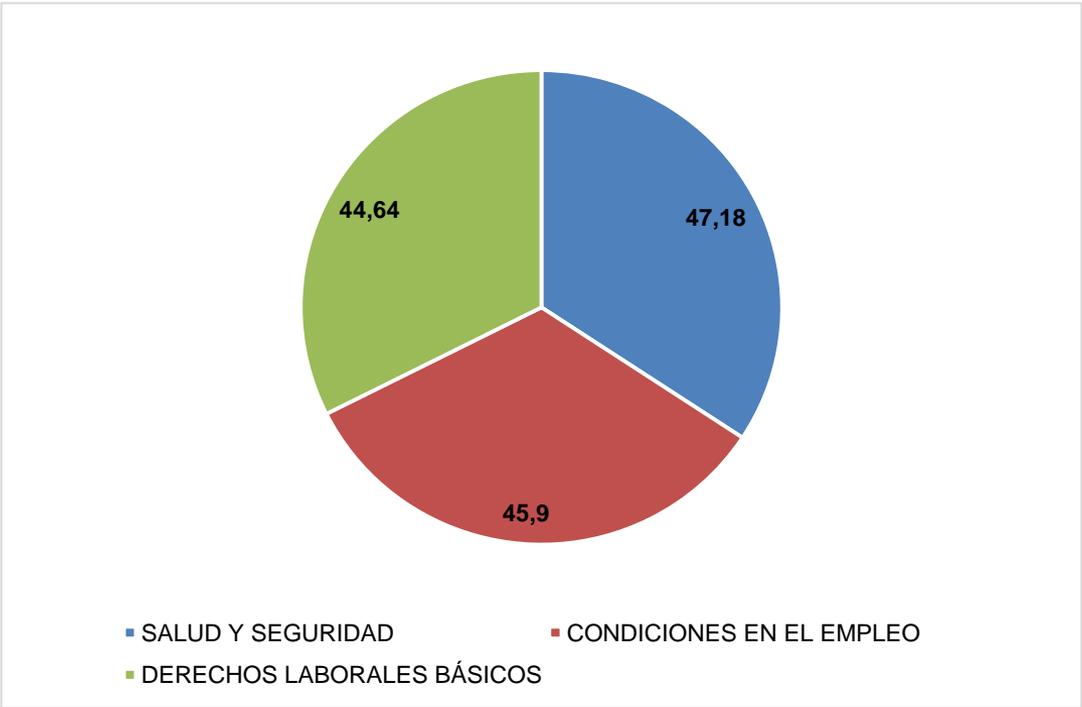


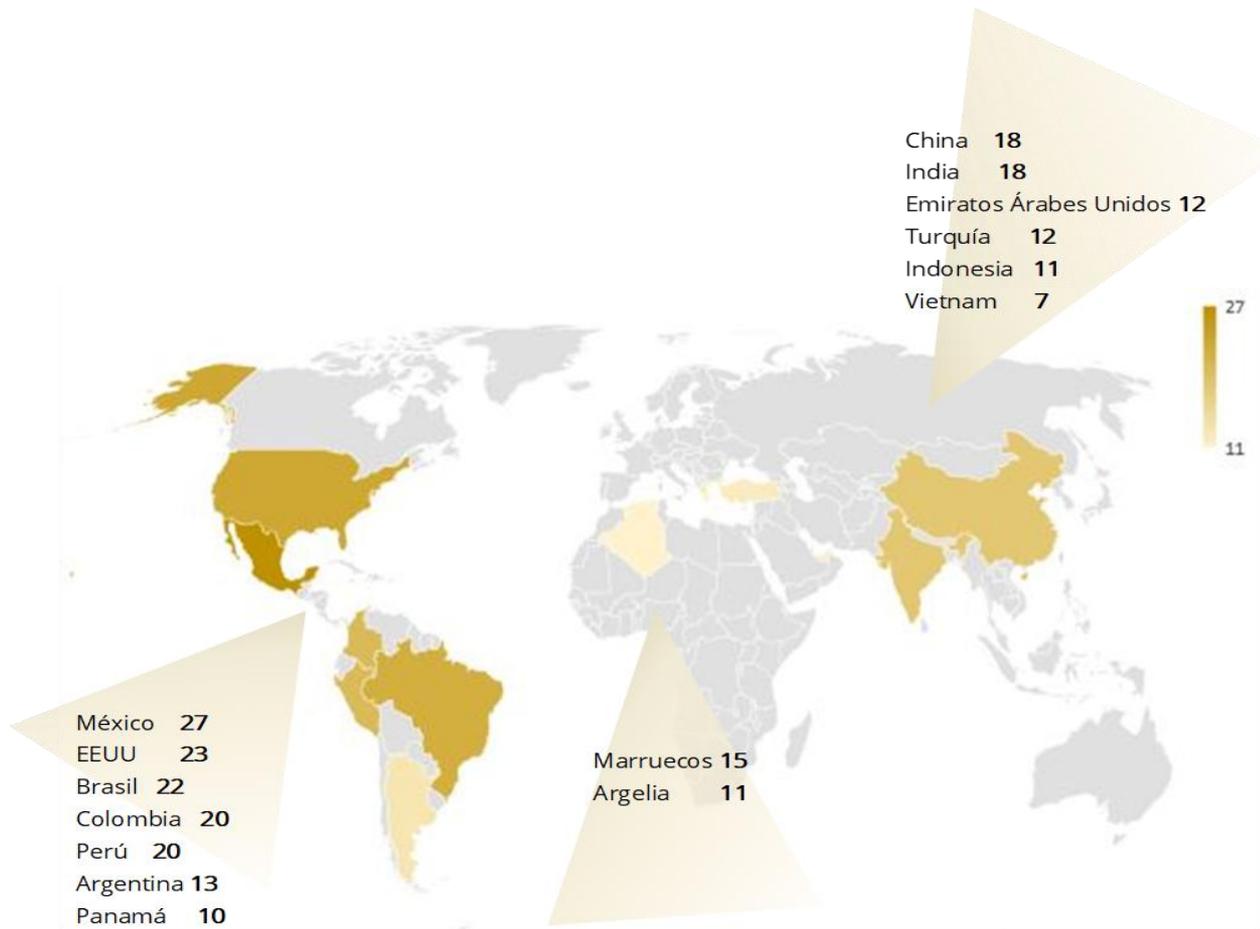
OBSERVATORIO
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA

Resultado del análisis: Derechos laborales

EMPRESA	POSICIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
IBERDROLA	1	74,02
ENDESA	2	63,87
TELEFÓNICA	3	62,39
CELLNEX	4	61,88
MEDIASET	5	61,64
ENAGÁS	6	61,02
CIE AUTOMOTIVE	30	35,86
VISCOFAN	31	30,40
SIEMENS-GAMESA	32	29,15
INM. COLONIAL	33	20,42
IAG	34	20,33
MERLIN PROPERTIES	35	20,14

La puntuación obtenida por las empresas analizadas en materia de derechos laborales tiene un promedio de 45,9 sobre 100 puntos posibles. Esta puntuación la coloca el área mejor puntuada





Países no firmantes de la convención de la OIT sobre libertad de asociación y presencia empresarial española.

Países	Número de empresas
China	18
Bahrein	2
Corea del Sur	4
Laos	1
India	18
Emiratos Árabes Unidos	12
Arabia Saudita	6
Catar	6
Irán	1
Bielorrusia	1

29 empresas hacen un reconocimiento expreso del derecho a la libertad de asociación.

solo dos empresas informan sobre actividad en países que no han firmado la convención 98 de la OIT. Acciona, además, junto con Amadeus, Enagás y Endesa, son las únicas compañías del IBEX 35 que explican de manera clara los procesos de debida diligencia en esos países para evitar la vulneración de ese derecho.

Número y porcentaje de empresas que informan sobre cuestiones de salud y seguridad en sus EINF.

TEMÁTICA	INDICADOR	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
SALUD Y SEGURIDAD	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	26	84,38%
	Número de casos de enfermedades y accidentes laborales	24	75,00%
	Su frecuencia	29	90,63%
	Su gravedad	28	87,50%
	Desglose por sexo	23	71,88%

Número y porcentaje de empresas que informan sobre cuestiones de organización del tiempo de trabajo en sus EINF

TEMÁTICA	INDICADOR	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	Organización del tiempo de trabajo	9	28,13%
	Nº horas de absentimo	23	71,88%
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación	24	75,00%
	La empresa informa de medidas destinadas a fomentar el ejercicio corresponsable de la paternidad por ambos progenitores	7	21,88%

Número y porcentaje de empresas que informan sobre cuestiones relacionadas con el empleo en sus EINF

TEMÁTICA	INDICADOR	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
	Brecha salarial	28	87,50%
	La empresa aporta el dato de las remuneraciones medias	31	96,88%
	su evolución	16	50,00%
	desagregados por sexo,	0	0,00%
	desagregados por edad	0	0,00%
	Por sexo,	29	90,63%
	Por edad	25	78,13%
	Por clasificación profesional o igual valor	28	87,50%
	La empresa informa sobre la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	1	3,13%
	Número total de empleados	32	100,00%
	Comparativa al menos con el año anterior	17	53,13%
	Por categoría profesional	32	100,00%
	Por edad	31	96,88%
	Por país	24	75,00%
	Promedio anual de contratos temporales	32	100,00%
	Comparativa con años anteriores	10	31,25%
	Por sexo	29	90,63%
	Por edad	23	71,88%
	Por clasificación profesional	22	68,75%
	La empresa aporta datos sobre contratos a tiempo parcial	27	84,38%
	Comparativa con años anteriores	9	28,13%
	Por sexo	24	75,00%
	Por clasificación profesional	14	43,75%
	Por edad	16	50,00%
	La empresa publica el nº de despidos	32	100,00%
	Por sexo	31	96,88%
	Por edad	26	81,25%
	Por clasificación profesional	28	87,50%
	La empresa aporta el dato de las remuneraciones medias	31	96,88%
	su evolución	16	50,00%
	desagregados por sexo,	0	0%
	desagregados por edad	0	0%
	Por sexo,	29	90,63%
	Por edad	25	78,13%
	Por clasificación profesional o igual valor	28	87,50%
	La empresa informa sobre la implementación de políticas de desconexión laboral	8	25,00%
	La empresa aporta información sobre nº de empleados con discapacidad	26	81,25%

Número y porcentaje de empresas que informan sobre cuestiones relacionadas con la formación

TEMÁTICA	INDICADOR	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
FORMACIÓN	Políticas implementadas en el campo de la formación	28	87,50%
	Cantidad total de horas de formación	31	96,88%
	Por categoría profesional	29	90,63%

Número y porcentaje de empresas que informan sobre cuestiones relacionadas con la formación

TEMÁTICA	INDICADOR	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
IGUALDAD	La empresa informa sobre medidas adoptadas para promover el empleo	9	28,13%
	La empresa informa sobre protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	11	34,38%
	La empresa informa de las medidas para a integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad	20	62,50%
	La empresa informa de su política contra todo tipo de discriminación y de gestión de la diversidad	20	62,50%
	La empresa informa sobre las medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	22	68,75%
	La empresa informa sobre sus planes de igualdad	9	28,13%
	La empresa informa sobre políticas y mecanismos para evitar la discriminación	12	37,50%

Número y porcentaje de empresas que informan sobre cuestiones relacionadas con las relaciones sociales

TEMÁTICA	INDICADOR	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
RELACIONES SOCIALES	Porcentaje de trabajadores cubiertos por convenio colectivo	31	96,88%
	Aporta datos por país	13	40,63%
	La empresa aporta información sobre la organización del diálogo social	16	50,00%
	Aporta información sobre procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	3	9,38%

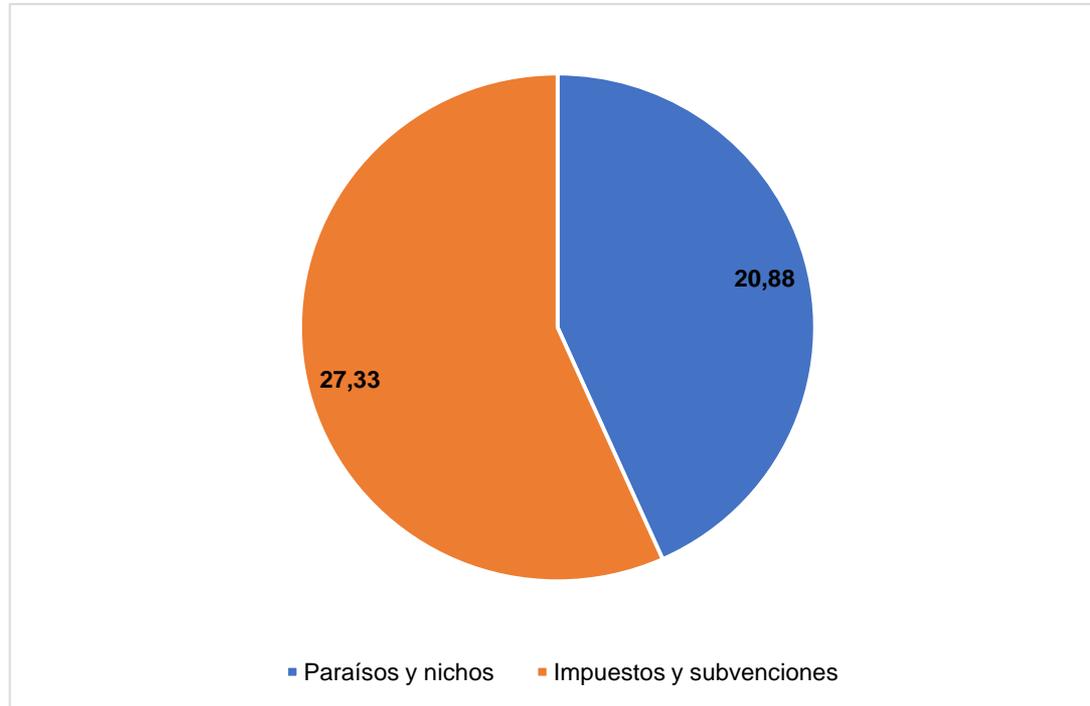


Resultado del análisis: Fiscalidad responsable

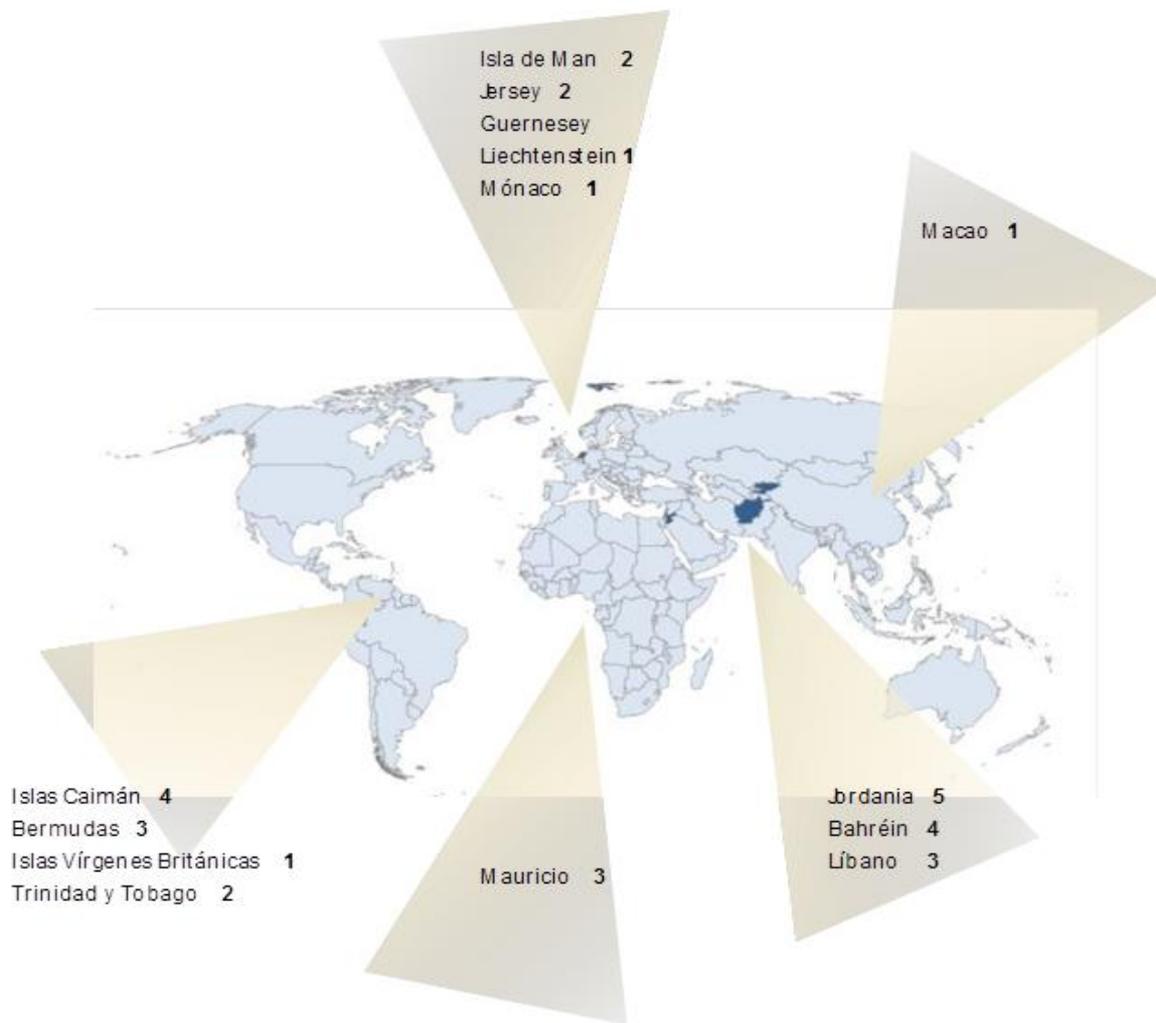
EMPRESA	POSICIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
BANCO SANTANDER	1	71,00
INDRA	2	68,75
REPSOL	3	62,25
ENDESA	4	59,00
RED ELÉCTRICA	5	57,00
MEDIASET	6	56,67
ACCIONA	30	0,00
ARCELORMITTAL	31	0,00
GRIFOLS	32	0,00
IAG	33	0,00
NATURGY	34	0,00
SIEMENS-GAMESA	35	0,00

La puntuación obtenida por las empresas analizadas en el área de fiscalidad responsable tiene un promedio de 25,88 puntos sobre 100 posibles. Se trata de la tercera área con una valoración más baja de todas las analizadas en el presente estudio.

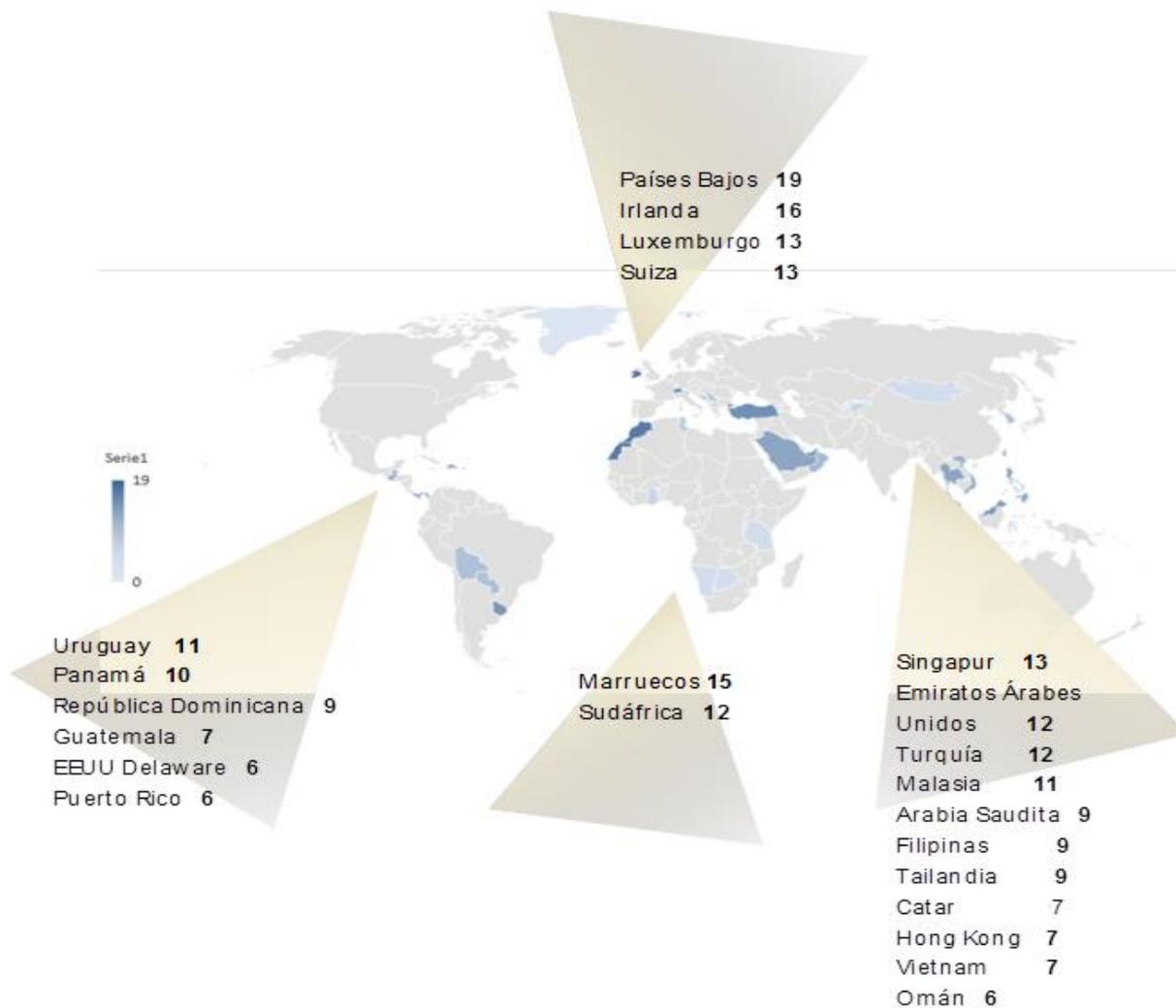
Puntuación por dimensión en el área de fiscalidad responsable



Paraísos fiscales con mayor presencia de empresas del IBEX 35



Nichos fiscales con mayor presencia de empresas del IBEX 35





BUENA PRÁCTICA: **Endesa** hace mención a efectos fiscales a su presencia en Holanda, haciendo referencia específicamente al listado elaborado por la organización internacional Tax Justice Network. Menciona específicamente que “consciente de la importancia de que la sociedad aprecie que siempre actúa con absoluta transparencia, ENDESA considera conveniente informar de las actividades realizadas por sus filiales en territorios, que sin ser paraísos fiscales, en ocasiones se considera que disfrutan de una baja presión fiscal como es el caso de Holanda”.



MALA PRÁCTICA: **IAG** de acuerdo con el listado de sociedades dependientes y asociadas (idéntico en el Informe y Cuentas Anuales y el Informe Financiero Anual depositado en la CNMV), tiene presencia en Delaware (EEUU) (sigue teniendo 1 sociedad), Holanda, Irlanda y Sudáfrica. Sin embargo, una nueva revisión general de los datos del informe del Observatorio relativo a 2016, basados en el portal Open Corporates y la consulta de los Informes Anuales de sus 4 aerolíneas, ha revelado que mantiene su presencia en Chipre, Bahamas, Luxemburgo, Hong Kong y Puerto Rico (1 sociedad en todos los casos, sin que se haya registrado en una revisión general la creación de sociedades en nuevos nichos fiscales). Al igual que en 2016, varias de las empresas ubicadas en nichos fiscales aparecen domiciliadas en otros territorios que carecen de esta consideración, especialmente Reino Unido. Lo mismo sucede con la presencia en paraísos fiscales. De acuerdo con el listado de sociedades dependientes y asociadas, tiene presencia en Isla de Man (3 sociedades), Jersey (4 sociedades) y Bermudas (3 sociedades). Sin embargo, una nueva revisión general de los datos del informe anterior del Observatorio, basados en el portal Open Corporates y la consulta de los Informes Anuales de sus 4 aerolíneas, ha revelado que podría seguir manteniendo su presencia en Gibraltar.



BUENA PRÁCTICA: **Indra** hace mención en su memoria de responsabilidad social dentro del apartado de contribución fiscal a “jurisdicciones de baja tributación”. Afirma que en 2018, Indra desarrolló actividades puntuales en países o territorios como Andorra, Barbados, Belice, Chipre, Curaçao, Gibraltar, Hong Kong, Malta, Mauricio, Mónaco, Samoa Occidental, Túnez y Vanuatu. El importe de estas actividades sobre el total de los ingresos, según la empresa, es prácticamente insignificante. Además, Indra también tiene diversas actividades en países los cuales se han comprometido con la Unión Europea a modificar su legislación en materia fiscal para alinearse con los estándares europeos como Malasia, Marruecos, Turquía y Uruguay.



BUENA PRÁCTICA: **Repsol** recoge la actividad, participación, situación (activa-inactiva), ingresos totales, resultados antes de impuestos, tipo nominal del impuesto de sociedades e impuestos sobre beneficios devengados de las sociedades sitas en territorios calificados como paraísos fiscales según Real Decreto español y lista de la Unión Europea: Bermuda (2), Mauricio (1), Islas Caimán (1), Trinidad y Tobago (3).

Requerimientos exigidos por la Ley 11/2018 en materia de fiscalidad.

La Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad establece en su artículo sexto punto del apartado quinto que las empresas objeto de la Ley deberán presentar en el Estado de Información no Financiera “los beneficios obtenidos país por país; los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas”. Esta exigencia de información ha sido interpretada de distintas maneras por parte de las empresas: La mayor parte de las empresas analizadas han considerado suficiente facilitar los beneficios por país aportando la cifra global de impuesto sobre beneficios y subvenciones públicas.

TEMÁTICA	INDICADOR LEY 11/2018	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
FISCALIDAD	La empresa informa sobre los beneficios obtenidos en todos los países en los que opera	11	34,38%
	La empresa indica el volumen de subvenciones y ayudas recibidas por parte del sector público	24	75,00%

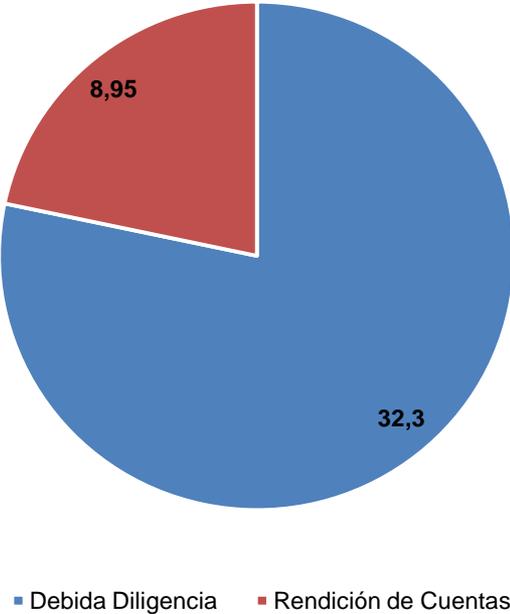


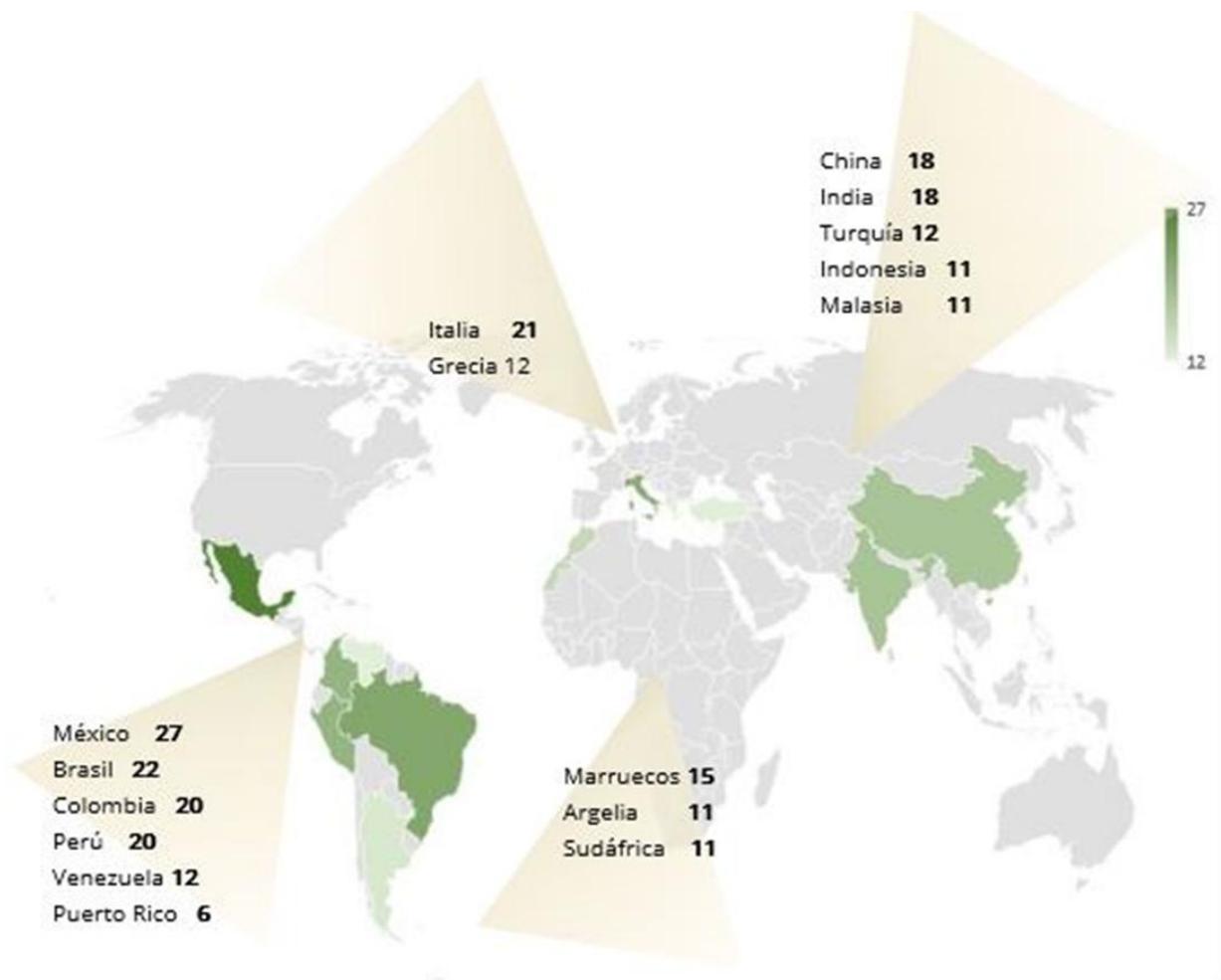
Resultado del análisis: Corrupción

EMPRESA	POSICIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
RED ELÉCTRICA	1	49,56
REPSOL	2	42,84
NATURGY	3	42,10
TELEFÓNICA	4	40,37
MELIÀ HOTELS	5	39,06
AENA	6	37,60
ENCE	30	13,12
VISCOFAN	31	10,84
AMADEUS	32	9,74
TÉCNICAS REUNIDAS	33	5,05
ACS	34	3,03
BANCO SABADELL	35	2,16

La puntuación obtenida por las empresas analizadas en materia de corrupción tiene un promedio de 24,13 sobre 100 puntos posibles, la dimensión de las 7 analizadas que tiene una segunda peor puntuación promedio por detrás de Fiscalidad Responsable y Derechos Humanos.

Puntuación por dimensión en el área de corrupción





Las empresas que más presencia tienen en países de riesgo extremo y riesgo alto en corrupción (ACS, Inditex, Amadeus, ArcelorMittal, Siemens Gamesa, Indra y Acciona) facilitan información anecdótica sobre cómo estás afrontando estos riesgos obteniendo una puntuación promedio de 19,63 sobre 100 puntos posibles.

Número de casos contra la competencia activos por empresas

N.º DE CASOS ACTIVOS	EMPRESAS (Entre paréntesis, número de casos reportados por la empresa)
0	Acerinox, Bankia, Bankinter, CIE, Colonial, Enagás, Ence, Inditex, Mapfre, Melià Hotels, Merlín, Naturgy, Red Eléctrica, Técnicas Reunidas, Viscofan
1	ACS (0), AENA (0), Amadeus (0), BBVA (0), Caixabank (1), Mediaset (0), Repsol (0), Banco Sabadell (0)
2	Acciona (0), Cellnex (2), Endesa (2), Grifols (0), IAG (1), Banco Santander (1)
3	Siemens (0)
4	ArcelorMittal (4), Ferrovial (2), Indra (3), Telefónica (1)
5	Iberdrola (2)

Principales expedientes de la CNMC iniciados o con novedades significativas en 2018.

	Hechos	Empresas del IBEX	Sectores
1	Reparto de licitaciones - Construcción y rehabilitación de infraestructuras	Acciona, ACS (Dragados), Ferrovial	Construcción
2	Reparto de licitaciones - Sistemas de electrificación ferroviaria	Siemens, Indra, ACS	Construcción, Tecnología
3	Concertación de productos en condiciones distintas a las pactadas - Derivados financieros (SWAPS)	Santander, Sabadell, BBVA, Caixabank	Financiero

Fuente: Elaboración propia.

Empresas con casos de competencia activos fuera de España

EMPRESA	ÁMBITOS TERRITORIALES	FUENTE
Amadeus	Unión Europea	Externa
Siemens	Unión Europea	Externa
Telefónica	Unión Europea	Declaración propia
Grifols	EEUU	Externa
Iberdrola	EEUU	Declaración propia
Santander	Italia	Declaración propia
ArcelorMittal	Alemania, Brasil, Rumanía, Sudáfrica	Declaración propia
IAG	Unión Europea, Chile, Canadá, Alemania, Países Bajos.	Declaración propia

Fuente: Elaboración propia.



BUENA PRÁCTICA: **Enagás** informa de manera bastante exhaustiva sobre los antecedentes y estado de litigios en relación con el caso Castor y a Odebrecht (en Perú), pero sin referencias a las sospechas o acusaciones de corrupción que se reflejan en fuentes externas. No se han encontrado evidencias de la existencia de otros casos activos durante al año 2018.



MALA PRÁCTICA: **5 de las 8 empresas del sector construcción** registran supuestos casos de corrupción. Es el sector con más empresas (5) y casos totales (14), un resultado consistente con los resultados en análisis anteriores, y que da cuenta del nivel de exposición de dicho sector a los riesgos de corrupción; y, por tanto, de la conveniencia de que las grandes empresas presten una mayor atención a esta problemática. De estas cinco empresas, 4 son sujeto obligado por la Ley de Transparencia (todas menos Siemens-Gamesa), y sin embargo, ninguna de ellas informa sobre estos casos en el Estado de Información No Financiera (ni tampoco en otros documentos).



4 empresas del sector financiero presentan supuestos casos de corrupción, y una de blanqueo de capitales, con un total de 5 casos. Limitando el análisis a las que son sujeto obligado por la Ley de Información No Financiera, la cifra sería de 3 empresas y 4 casos. Estos casos no son reconocidos por las propias empresas, o bien se aporta una información sesgada sin enfoque anticorrupción.

Financiación a partidos políticos

ESCÁDALOS DE AUDITORAS



Bankia



ABENGOA



IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA

La auditoría independiente es considerada como una parte integral del proceso de rendición de cuentas desde la perspectiva que aporta credibilidad a las partes interesadas



INDICADORES MÁS RELEVANTES. Rendición de cuentas

10

9

7

8

Deloitte.

pwc

KPMG

EY

EM PRESA	AUDITOR	AÑOS
MELIÀ HOTELS	PWC	10
AMADEUS	DELOITTE	13
ACS	DELOITTE	17
CIE AUTOMOTIVE	PWC	17
GRIFOLS	KPMG	28
BANCO SABADELL	PWC	36



BUENA PRÁCTICA: **Iberdrola**, **Telefónica** y **Viscofan** declaran no contratar servicios diferentes a los de auditoría.



MALA PRÁCTICA: Los mayores porcentajes son los alcanzados por **Amadeus** (54,74%) y **Cellnex** (54,17%)

En nueve empresas los ingresos por servicios distintos a los de la auditoría legal suponen más del 30% de los ingresos totales: Acciona, Amadeus, AENA, Cellnex, CIE, Enagás, ENDESA, IAG y Técnicas Reunidas

Cumplimiento de los requerimientos de la Ley de Información No Financiera por parte las empresas del IBEX 35 en materia de corrupción.

TEMÁTICA	INDICADOR LEY 11/2018	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
POLÍTICA	La empresa cuenta con una política anticorrupción	17	53,13%
	En caso de que la empresa no cuenta con una política aporta una explicación clara y motivada al respecto	1	3,13%

Número y porcentaje de empresas que informan sobre políticas anticorrupción

TEMÁTICA	INDICADOR LEY 11/2018	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
GESTIÓN DE RIESGOS	Se informa de que hace una evaluación de riesgos en materia de corrupción	6	18,75%
	Señala riesgos específicos en materia de corrupción.	3	9,38%

Número y porcentaje de empresas que informan sobre riesgos en materia de corrupción

TEMÁTICA	INDICADOR LEY 11/2018	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
DEBIDA DILIGENCIA	Se informa de la existencia de un plan de formación específica en materia anticorrupción.	13	40,63%
	La empresa exige a los proveedores un compromiso con el respeto de las normas/políticas anticorrupción de la empresa.	13	40,63%
	La empresa aporta información sobre la existencia de un sistema de auditorías de control (en materia de corrupción) y sobre su proceso.	6	18,75%

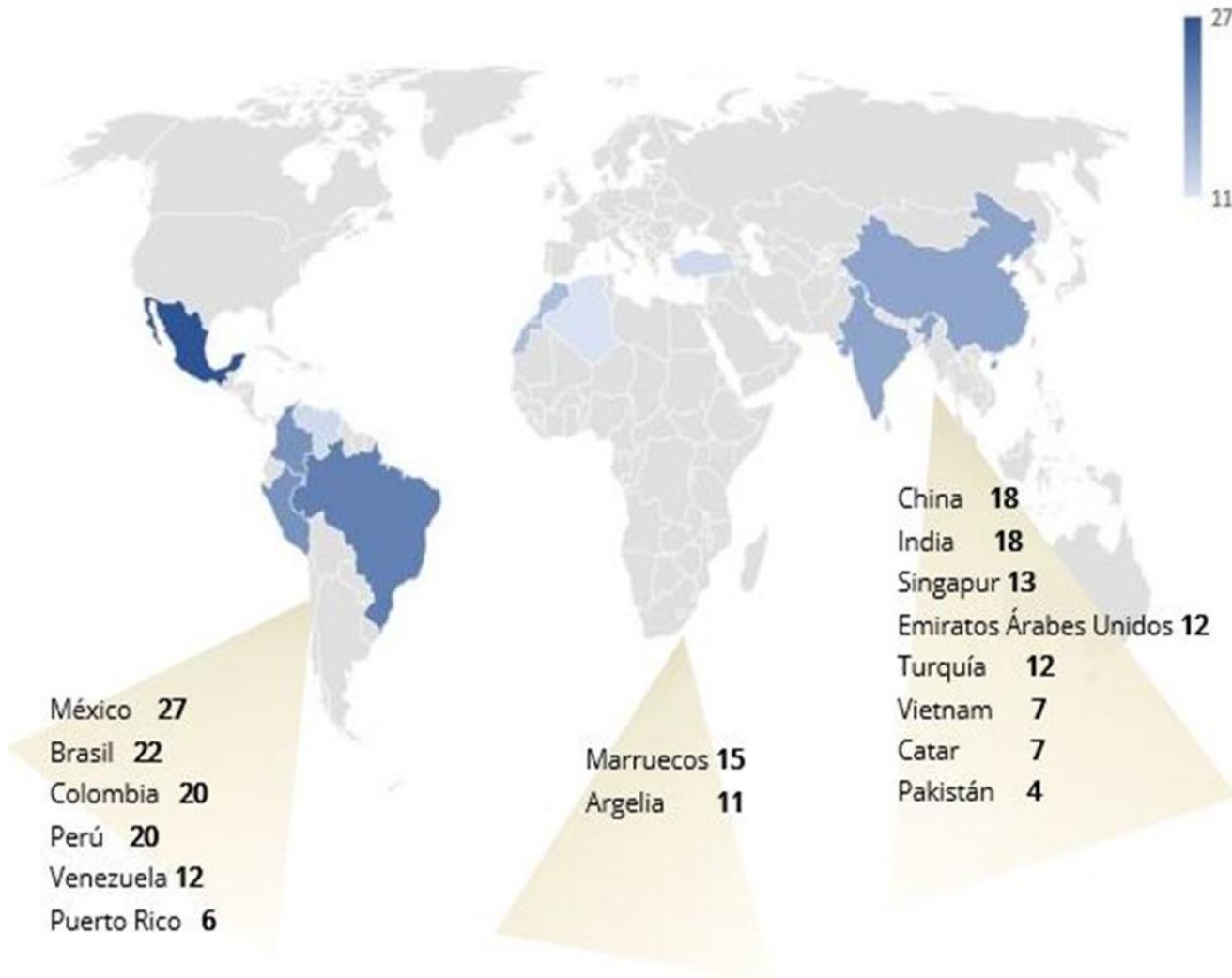
Número y porcentaje de empresas que informan sobre procedimientos de debida diligencia en materia de corrupción



Resultado del análisis: Derechos humanos

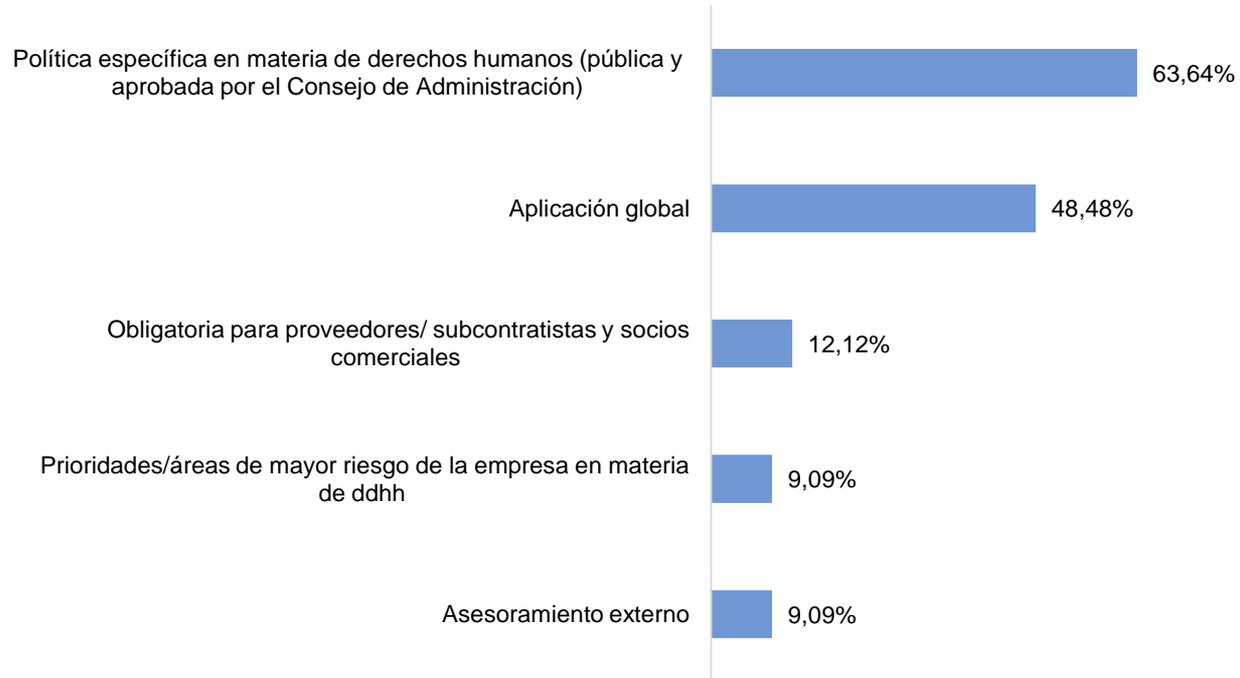
EMPRESA	POSICIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
ENDESA	1	65,88
ACCIONA	2	51,43
TELEFÓNICA	3	46,46
IBERDROLA	4	42,48
INDITEX	5	39,19
REPSOL	6	35,18
INDRA	30	6,00
MAPFRE	31	5,75
TÉCNICAS REUNIDAS	32	5,58
GRIFOLS	33	5,00
ACS	34	4,00
ACERINOX	35	3,33

La puntuación obtenida por las empresas analizadas en materia de derechos humanos tiene un promedio de 21,03 sobre 100 puntos posibles, siendo el área que obtiene el peor promedio



22 de las 35 empresas operan o tienen presencia en al menos 15 países considerados de riesgo extremo en materia de derechos humanos según el índice de Maplecroft utilizado.

Nivel de cumplimiento de indicadores política Derechos Humanos



Nivel de cumplimiento de indicadores identificación de riesgos en Derechos Humanos





MALA PRÁCTICA: **Bankinter** dice que “no ha identificado riesgos relevantes de sus operaciones en materia de derechos humanos, dado que su actividad se circunscribe, casi exclusivamente, al ámbito ibérico, donde las obligaciones legales cubren este tipo de riesgos”. Sin embargo, los riesgos a los que se puede enfrentar Bankinter derivan de sus operaciones como financiador de proyectos que sí pueden tener consecuencias para los derechos humanos. Ejemplo de ello fue la financiación que Bankinter prestó a Ferrovial¹ en el año 2016 para la compra de Broadpectrum, empresa que estuvo implicada en serias vulneraciones de derechos humanos en su gestión de centros de internamiento en Australia².



BUENA PRÁCTICA: **Iberdrola** clasifica los impactos detectados en diversas categorías que engloban aquellos que comparten un mismo aspecto relacionado con la organización y las operaciones de la empresa: Impacto en las comunidades locales; impacto medioambiental a pequeña escala; impacto medioambiental a gran escala; inseguridad ciudadana; prácticas laborales; calidad del suministro y servicios; acceso universal a la energía; privacidad y protección de datos y ética e integridad. Y añade que, a un segundo nivel, se ha iniciado un estudio en profundidad para determinar, de entre esos impactos potenciales, cuáles en concreto está generando, o corre riesgo de generar, la empresa



BUENA PRÁCTICA: **Telefónica** denomina a los riesgos como asuntos prioritarios y los diferencia según sean asuntos derivados de la actuación directa, de actuación indirecta o de aquellos asuntos a los que la empresa contribuye. Entre los prioritarios a su vez diferencia entre despliegue de red, condiciones de productos y servicios, nuevas tecnologías y desarrollos relacionados con la Inteligencia Artificial y condiciones de trabajo. Dentro de cada una de estas clasificaciones enumera los riesgos concretos.

Número y porcentaje de empresas que informan sobre política y sistemas de debida diligencia en derechos humanos

TEMÁTICA	INDICADOR LEY 11/2018	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
POLITICA Y DEBIDA DILIGENCIA	La empresa cuenta con una política específica en materia de derechos humanos	18	56,25%
	En caso de que la empresa no cuente con una política, aporta una explicación clara y motivada al respecto de por qué no	2	25,00%
	Procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos	12	37,50%
	Procedimientos de verificación y control.	6	18,75%
	Resultados de los procedimientos de debida diligencia aplicados	6	18,75%

Número y porcentaje de empresas que informan sobre riesgos de derechos humanos.

TEMÁTICA	INDICADOR LEY 11/2018	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
RIESGOS DE DERECHOS HUMANOS	Principales riesgos relacionados con los derechos humanos vinculados a las actividades del grupo	10	31,25%
	Riesgos derivados de sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en los ddhh.	5	15,63%
	Cómo el grupo gestiona dichos riesgos	6	18,75%
	Procedimientos utilizados para detectar y evaluar los riesgos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia	6	18,75%
	Impactos que se hayan detectado,	4	12,50%
	Desglose de los riesgos detectados a corto, medio y largo plazo	0	0%

Número y porcentaje de empresas que informan sobre relación con las comunidades.

TEMÁTICA	INDICADOR LEY 11/2018	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
RELACIÓN CON COMUNIDADES	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	14	43,75%
	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	5	15,63%
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	7	21,88%

Número y porcentaje de empresas que informan sobre subcontratación y proveedores

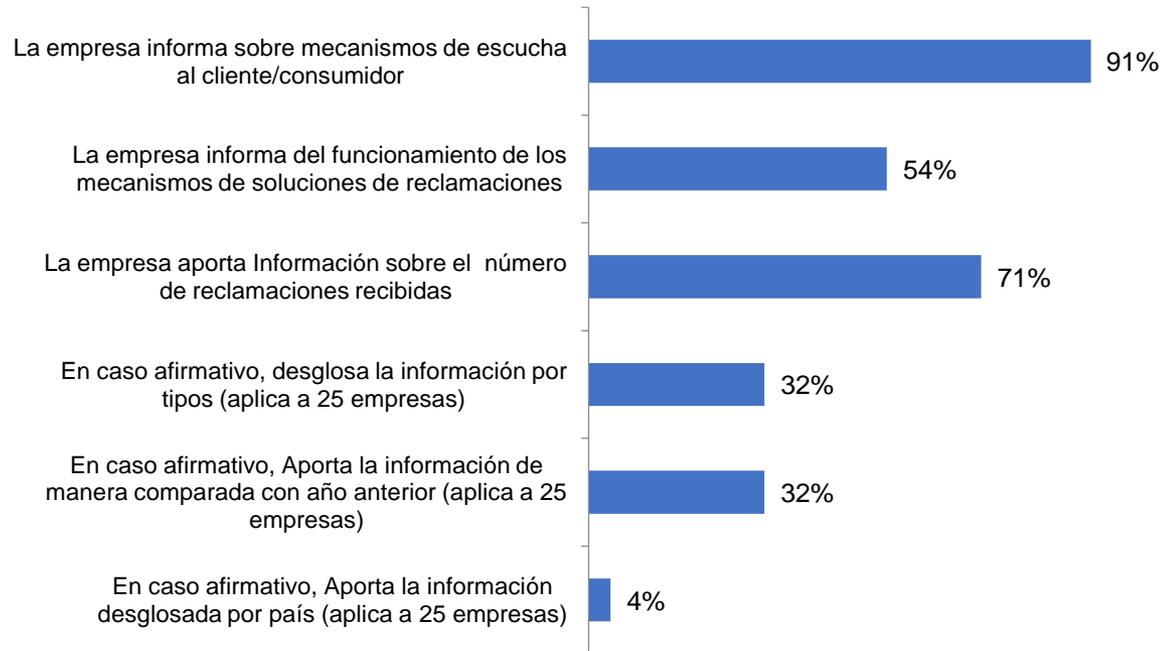
TEMÁTICA	INDICADOR LEY 11/2018	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES	Auditorías de derechos humanos a proveedores	6	18,75%
	La empresa aporta datos comparativos, al menos con el año anterior	1	3,13%
	Inclusión en sus políticas de compras de cuestiones sociales	13	40,63%
	Inclusión en sus políticas de compras de cuestiones de igualdad de género	7	21,88%
	Consideración de la responsabilidad social en sus relaciones con proveedor y subcontratistas	20	62,50%
	Sistemas de supervisión de proveedores en materia de derechos humanos	10	31,25%
	Resultados de las auditorías	6	18,75%



Resultado del análisis: Clientes y consumidores

EMPRESA	POSICIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
IBERDROLA	1	73,33
RED ELÉCTRICA	2	71,18
CAIXABANK	3	68,51
BANCO SANTANDER	4	64,95
INDITEX	5	61,28
INDRA SISTEMAS	6	61,11
INM. COLONIAL	30	36,46
AENA	31	34,72
BANKINTER	32	34,03
ACS	33	28,75
IAG	34	16,49
REPSOL	35	1,56

Nivel de cumplimiento indicadores gestión quejas y reclamaciones





BUENA PRÁCTICA: **Bankinter** en su código ético, indica que se evitará cualquier conducta en la publicidad, comercialización y venta que pueda suponer engaño, falta de información relevante, abuso o manipulación de precios.



MALA PRÁCTICA: **Naturgy** no informa sobre este aspecto, pero a través de fuentes externas se conocen denuncias por cláusulas abusivas, por no medir el consumo real de los contadores de varios clientes y emitir las facturas en base a estimaciones.

MALA PRÁCTICA: **IAG** No aporta información, pero a través del Informe de Sostenibilidad de Iberia se conoce que ha tenido 41 incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios. Por fuentes externas se sabe de multas relacionadas con cláusulas contractuales abusivas , una de ellas por infracción muy grave. Ni Iberia ni IAG informa de ello.

MALA PRÁCTICA: **Telefónica** no informa de sanciones en relación a cláusulas abusivas. A través de fuentes externas se ha encontrado que en 2018 ha sido sancionada por Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con 1,53 millones de euros por 2 infracciones muy graves relacionadas con cláusulas abusivas: En esta campaña se comprobó que Telefónica imponía a los clientes la modalidad de facturación electrónica en las condiciones de sus contratos sin el consentimiento expreso de los usuarios y que cobraba 30,25 euros por la rehabilitación de los servicios suspendidos en casos de incumplimientos de obligaciones de pago.

Número y porcentaje de empresas que informan sobre cuestiones de salud y seguridad de los consumidores

TEMÁTICA	INDICADOR LEY 11/2018	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
SISTEMA DE GESTIÓN CALIDAD, SALUD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	13	42,86%

Número y porcentaje de empresas que informan sobre quejas y reclamaciones

TEMÁTICA	INDICADOR LEY 11/2018	Nº EMPRESAS QUE INFORMAN	% CUMPLIMIENTO TOTAL INDICADOR
SISTEMA DE GESTIÓN DE QUEJAS	La empresa cuenta con mecanismos de soluciones de reclamaciones y compensaciones a clientes / consumidores	30	94,84%
	La empresa aporta Información sobre el número de reclamaciones recibidas	24	75,20%
	La empresa informa sobre la resolución de las quejas recibidas	9	24,01%

CONCLUSIONES GLOBALES

- La entrada en vigor de la Ley 11/2018 ha tenido un efecto de mejora en la información publicada aunque todavía dista mucho de los mínimos necesarios para un ejercicio de rendición de cuentas
- La información no siempre es relevante con la actividad, la presencia geográfica, los riesgos e impactos de su RSC
- No existe una estructura común que permita comparar gestiones, resultados e impactos, ni temporalmente, ni entre empresas, ni entre países. Los niveles de agregación y desagregación son arbitrarios, y no técnicamente relevantes respecto RSC
- Pesa más un información narrativa, positiva, genérica, que una información cuantitativa y concreta
- Prevalece la información de compromisos asumidos, sobre evidencias de la implantación, cumplimiento, adecuación y grado de eficacia de los mismos en el ejercicio
- La materialidad sobre la información es arbitraria, no se evidencia que se enfoque en riesgos e impactos sobre derechos de las partes interesadas. No se evidencia de inclusión de partes interesadas, concretas, afectadas
- Los informes de verificación en muchos casos omiten incluir salvedades sobre carencias de información.

El desarrollo reglamentario de la Ley de Información No Financiera debería considerar al menos estos aspectos:

- Identificación clara de los criterios de reporte: aspectos concretos sobre los que se debe informar en el estado de información no financiera, alcance y desagregación de los datos, etc.
- Definición de metodologías precisas para que la información cumpla con los estándares de relevancia, neutralidad y comparabilidad.
- Protocolos para el nombramiento y la delimitación de responsabilidades del verificador.
- Sanciones en caso de incumplimiento por parte de la empresa y/o el verificador del estado de información no financiera.
- Establecimiento de un órgano de control con competencias en supervisión sobre el cumplimiento de la Ley de Información no Financiera.
- Inclusión de temáticas no abordadas, pero relevantes por sus consecuencias económicas e impacto social: la competencia desleal y la financiación de partidos políticos, candidatos u organismos adscritos, entre otros.